REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

AVISO

Cúcuta, 11 de mayo de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas con ocasión a la situación de salubridad generada por el COVID-19, y la modalidad de trabajo en casa implementada desde el pasado 16 de marzo de 2020, se le informa a la comunidad en general que el único medio de recepción de documentos, por ahora, es el correo electrónico institucional conocido por todos al encontrarse publicado en la cartelera de la secretaría del Juzgado, página web de la Rama Judicial, y otros canales de notificación masiva de fácil acceso, y no es otro que jfmacu2@cendoj.ramajudicial.gov.co; por lo que la documentación a remitir deberá ser, únicamente, por este medio, y durante la jornada laboral correspondiente, modificada mediante Acuerdo CSJNS2020-120 del 13 de marzo de 2020, quedando establecida de manera transitoria desde el 16 de marzo al 30 de mayo de la misma anualidad, de 7 a.m. a 3 p.m..

Siendo importante recordar que, desde el mismo 16 de marzo, se encuentran suspendidos los términos judiciales, con excepción de algunos casos, puestos en conocimiento mediante aviso anterior publicado en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-familia-del-circuito-de-cucuta/-/excepciones-a-la-suspension-de-terminos; por lo que las solicitudes recibidas fuera del horario laboral referenciado, y dentro de los trámites suspendidos, no serán tenidas en cuenta.

Así mismo se informa que, durante este periodo de contingencia se han continuado publicando, y notificando, a todos los interesados las respectivas providencias en estados electrónicos, a los que se pueden acceder por esta misma página de consulta o, directamente por el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-familia-del-circuito-de-cucuta/40; siendo importante advertir que desde la data, se reanudarán las anotaciones y notificaciones respectivas, además, por el Sistema de Información

Judicial Justicia Siglo XXI, por lo que se podrán realizar, adicionalmente, las respectivas consultas por *"CONSULTA DE PROCESOS"* de la Rama Judicial o, directamente por el link https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida.

En relación con la autorización y pago de depósitos judiciales por concepto de alimentos, se continúa implementando lo informado en aviso del 13 de abril de los corrientes https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-familia-del-circuito-de-cucuta/38.

Finalmente, se informa que las acciones constitucionales, en trámite, se están notificando de manera personal; y sus expedientes digitales se encuentran disponibles en el siguiente link https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/jfamcu2_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjfamcu2%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAcciones%20Constitucionales%2FTutelas%2F2020.

La Secretaria,

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR